

-Fomentar el mejoramiento en el desempeño para lograr el máximo logro de aprendizaje en los educandos.

-Ofrecer opciones formativas y de desarrollo profesional pertinentes, suficientes, con calidad e inclusivas.

-Asesoría, acompañamiento y asistencia técnica relevante y oportuna para disponer de una oferta local contextualizada.

-Contribuir a la mejora de la práctica profesional mediante la atención de necesidades de formación y desarrollo detectadas a partir de los resultados de la evaluación interna como una actividad permanente en las escuelas públicas de educación básica y zonas escolares.

Se ofrecerán programas de desarrollo de capacidades para la evaluación y para procesos de inducción, tendientes a fortalecer los procesos de formación continua, actualización, regularización y desarrollo profesional de personal con funciones docentes, de dirección, supervisión y asistencia técnico pedagógica en servicio.

-Garantizar una oferta suficiente y diversificada de programas formativos y con calidad que atienda las necesidades que derivan de la evaluación interna de las escuelas públicas de educación básica y de la Ruta de Mejora escolar.

-El programa tiene cobertura nacional atenderá a 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal.

-Requisitos para participar de los recursos y beneficios del programa

-La política educativa de cada entidad federativa, los lineamientos que emita la DGFCMS, incluirá en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica un diagnóstico sustentado a partir de las prioridades educativas nacionales bajo algunas consideraciones

-Las entidades federativas que participen en el Programa, recibirán de la SEP financiamiento, acompañamiento académico y apoyo técnico para crear al Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, formar asesores/as técnicos y tutores que acompañen al personal docente de nuevo ingreso durante el periodo de inducción; mejoren los servicios de desarrollo profesional y oferten programas de estudio diversificados pertinentes y con calidad para el personal docente y con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente que forman parte del Servicio Profesional Docente, así como personal de las instancias locales de formación continua y de centros de maestros.

-Rendición de cuentas de los Recursos financieros utilizados en los programas (becas).

-Evaluación del Programa de Becas y el uso de los recursos humanos y financieros.

-Transparencia basada en el ejercicio de los recursos.

PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCION: Aquel que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas públicas de educación básica de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable, y tiene la responsabilidad de generar un ambiente escolar conducente al aprendizaje; organizar, apoyar y motivar a los docentes, realizar las actividades administrativas de manera efectiva, dirigir los procesos de mejora continua del plantel; propiciar la comunicación fluida de la escuela pública de educación básica con las madres y padres de familia, tutores u otros agentes de participación comunitaria y desarrollar las demás tareas que sean necesarias para que se logren los aprendizajes esperados. Este personal comprende a coordinadores/as de actividades, subdirectores/as y directores/as en la educación básica; a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada.

PERSONAL CON FUNCIONES DE SUPERVISION

A la autoridad que, en el ámbito de las escuelas públicas de educación básica bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas públicas de educación básica para facilitar y promover la calidad de la educación, favorece la comunicación entre escuelas públicas de educación básica, madres y padres de familia, o tutores, y comunidades y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas públicas de educación básica, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.

PERSONAL DOCENTE: Al profesional en la educación básica que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela pública de educación básica y en consecuencia es responsable del proceso de enseñanza y aprendizaje, promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

PERSONAL DOCENTE CON FUNCIONES DE ASESORIA TECNICA PEDAGOGICA:

Al docente que en la educación básica cumple con los requisitos establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente y tiene la responsabilidad de brindar a otros docentes la asesoría señalada y constituirse en un agente de mejora de la calidad de la educación a partir de las funciones de naturaleza técnico pedagógica que la AEL o el Organismo Descentralizado le asigna.



2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Tríptico del Acuerdo

No.712 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

FECHA EN QUE SE EMITE

19 De Diciembre de 2013

FECHA EN QUE SE PUBLICA

Domingo 29 de diciembre de 2013.

FECHA EN QUE ENTRA EN VIGOR

01 de Enero De 2014.

PROFRA.MA. DE LOS ANGELES MORENO
HERNANDEZ.

FUNCIÓN: DIRECTORA CON GRUPO

AGOSTO DE 2014.

ESTRUCTURA INDICE

GLOSARIO

1. INTRODUCCION

2. OBJETIVOS

2.1 General

2.2 Específicos

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

3.2 Población Objetivo

3.3 Beneficiarios/as

3.3.1 Requisitos

3.3.2 Procedimiento de selección

3.4 Características de los apoyo (tipo y monto)

3.5 Derechos, Obligaciones y causas de incumplimiento, retención, suspensión o cancelación de los recursos.

3.6 Participantes

3.6.1 Instancia (s) ejecutora (s)

3.6.2 Instancias (s) normativa (s)

3.7 Coordinación institucional

4. OPERACION

4.1 Proceso

4.2 Ejecución

4.2.1 Avance físico-financieros

4.2.2 Acta de entrega- recepción

4.2.3 Cierre de ejercicio

5. AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

6. EVALUACION

6.1 Interna

6.2 Externa

7. TRANSPARENCIA

7.1 Difusión

7.2 Contraloría Social

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

ANEXOS

PROPOSITO

(DE QUE TRATA QUE PODEMOS RESCATAR)

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente es una iniciativa de la SEP, que se enmarca en lo establecido por los artículos 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria, 176,178 y 179 de su Reglamento, 29,30,31,40 y 41 y anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Gobierno de la República ha tomado la iniciativa de fortalecer las políticas educativas que impulsen el desarrollo social, político y económico de nuestro país, así como la formulación de aquellas que permitirán, en el mediano plazo, lograr una mayor eficacia en las actividades encomendadas al Sistema Educativo Nacional.

Se busca que la educación que el Estado proporciona este a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la justicia social demanda: una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos.

La SEB reconoce la importancia de generar programas, proyectos, materiales y servicios con carácter preventivo que promuevan ambientes seguros y de sana convivencia entre la comunidad escolar.

En el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, se implementara la Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacífica con Perspectiva de Género en la Educación Básica.

La Ley General del Servicio Profesional Docente, conforme a lo dispuesto en su artículo 2, tiene por objeto I. Regular el servicio profesional docente en la educación básica, II Establecer los perfiles, parámetros e indicadores del servicio profesional docente; III. Regular los derechos y obligaciones derivados del servicio profesional docente y IV. Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el servicio profesional docente.

Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y

evaluación del personal docente y de apoyo técnico pedagógico.

LINEAS DE ACCION

Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje del alumnado, en el marco del Servicio Profesional Docente.

Robustecer los programas de formación para el personal docente y directivo.

Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las practicas pedagógicas y el manejo de las tecnologías y docente de la información con fines educativos.

Fortalecer el proceso de reclutamiento del personal directivo y docente de los planteles públicos de educación básica, mediante concurso de selección

Incentivar a las instituciones de formación inicial docente que emprendan procesos de mejora.

Estimular los programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente y de investigación, incluyendo una perspectiva de las implicaciones del cambio demográfico.

Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas.

Mejorar la supervisión escolar, reforzando su capacidad para apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes.

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a través de la subsecretaría de Básica ha diseñado un

SISTEMA BASICO DE MEJORA EDUCATIVA

-Cuatro prioridades de la Educación Básica (**Mejora de los Aprendizajes, Rasgos de la Normalidad Mínima, Abatir el rezago educativo y la deserción escolar y Convivencia Escolar Sana y Pacífica**).

CONDICIONES GENERALES

-Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona

-Descarga administrativa para la educación básica

-Fortalecimiento de la Supervisión Escolar

-Reconocimiento pleno a la labor docente

-Desarrollo de competencias profesionales.

Tipos de apoyos de carácter académico, técnico y de gestión indispensables para garantizar el cumplimiento de los propósitos de las presentes Reglas de Operación:

-Contar con un marco general de una educación de calidad.